



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitaga
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Julio De 2015
Aprobado mediante Resolución N. 05950 del 31 de octubre del 2024 Dura:
254174000571 - Nit. 900.915.708-8



ACUERDO No. 03
07 de abril del 2025

Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
Centro Educativo Rural Puente Real

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL
PUENTE REAL DEL MUNICIPIO DE CHITAGA – NORTE DE SANTANDER**

en uso de sus facultades y atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, y el Decreto 1075 DE 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política Colombiana, en su artículo 67, establece el derecho a la educación como función social.

Que, la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, numeral 10.1 establece como función de la directora “Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa” y el numeral 10.14 “Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución”.

Que, el decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.3.1. Establece la evaluación de los estudiantes. La evaluación de los aprendizajes se realiza en los siguientes ámbitos: Internacional, nacional e institucional.

Que, el decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.3.3.3.3. Establece los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en ámbito institucional

Que, el decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.3.8. Establece la creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

Cerpunterea1@gmail.com



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitaga
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Aprobado mediante Resolución N. 08950 del 31 de octubre del 2024 Dase:
254174000571 – Nu: 900.915.708-8



ACUERDO No. 03
07 de abril del 2025

Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
Centro Educativo Rural Puente Real

Que la Directiva Ministerial N° 29 del 16 de noviembre de 2010, establece la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, expresa en cumplimiento de la normatividad vigente en el campo de la evaluación en el aula el Ministerio de Educación Nacional, recuerda que el objeto de los establecimientos educativos del país es que todos los estudiantes aprendan lo que necesitan aprender, que sean formados como ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes y convivan en paz. Para esto, los docentes y directivos deben implementar estrategias de apoyo que reconozcan los diferentes ritmos de aprendizaje y hagan posible una formación competitiva que contribuyan a cerrar brechas de inequidad.

Que, es deber del Consejo Académico, estudiar el currículo y propiciar continuos mejoramientos, introduciendo las modificaciones y ajustes que se consideren pertinentes respecto del proceso de evaluación.

Que, al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes del centro es preciso efectuarle revisiones periódicas con el fin de ajustarlo a las necesidades de la comunidad educativa.

Que, directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia realizaron las sugerencias que consideraron pertinentes para una pertinente e integral evaluación de los estudiantes.

Que, las propuestas de la reforma han sido puestas a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Que, el Consejo Directivo ha estudiado y aprobado los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, y presentado para su adopción.

Que es función del Consejo Directivo, tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

Que, el Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Puente Real del municipio de Chitaga en virtud de lo expuesto,

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

Cerpunterea1@gmail.com



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Aprobado mediante Resolución N. 08950 del 31 de octubre del 2024 Dane:
254174000371 - Nit: 900.915.708-8



ACUERDO No. 03
07 de abril del 2025

Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
Centro Educativo Rural Puente Real

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: convocar al consejo directivo del Centro Educativo Rural Puente Real

ARTÍCULO SEGUNDO: Lectura y socialización de los ajustes del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Escolar para los estudiantes del Centro Educativo Rural Puente Real.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Escolar para los estudiantes del Centro Educativo Rural Puente Real.

ARTÍCULO CUARTO: Los padres o acudientes y las estudiantes, al firmar la matrícula correspondiente, aceptarán el contenido del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-

ARTÍCULO QUINTO: El presente documento está sujeto a reformas cuando las circunstancias lo ameriten, con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa y la aprobación del Consejo Directivo.

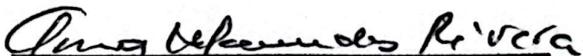
ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Chitagá, a los siete (7) días del mes de abril de 2025.

En constancia firman,


Luis Andelfo Parra Gelves
Director


Mercedes Rivera
Representante de los Docentes

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

Cerpunterea1@gmail.com



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Aprobado mediante Resolución N. 08950 del 31 de octubre del 2024 Dane:
254174000371 – Nit: 900.915.708-8



Carmen Flórez Mogollón

Carmen Flórez Mogollón
Representante de los Docentes

María Contreras Colmenares

María Contreras Colmenares
Representantes padres de familia

Nubia Sandoval Maldonado

Nubia Esperanza Sandoval
Representantes padres de familia

Martha Yaneth Cañas B.

Martha Yaneth Cañas
Representante sector productivo

Sara Isabella Moreno S.

Sara Isabela Moreno Sánchez
Representante de los alumnos

Yaneth Fabiola Flórez R.

Yaneth Fabiola Flórez Rondón
Representante de los exalumnos

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

Cerpuenterea1@gmail.com



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitaga
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Aprobado mediante Resolución N. 08950 del 31 de Octubre de 2024
Dane: 254174000371 - Nit: 900.915.708-8



**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
N° 03**

FECHA:	07	DE:	ABRIL	AÑO: 2025
LUGAR:	SEDE CARRILLO			

TEMA:	Socialización SIEE
--------------	---------------------------

OBJETIVO:	Socializar y aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE del Centro Educativo Rural Puente Real
------------------	---

HORA DE INICIO	11:00 a.m.	HORA DE FINALIZACION:	01:00 p.m.
-----------------------	-------------------	------------------------------	-------------------

AGENDA:

- 1) Saludo
- 2) Oración
- 3) Llamada a quorum
- 4) Socialización y aprobación de la agenda y del objetivo de la reunión
- 5) Lectura y aprobación del acta anterior
- 6) Lectura, socialización y aprobación de la conformación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE del Centro Educativo Rural Puente Real
- 7) Preposiciones y varios.

AGENDA DESARROLLADA

1. EL director inicia la reunión con un cordial saludo de bienvenida.
2. La oración. Fue realizada por la docente Carmen Flórez en donde dio agradecimiento a Dios por los dones recibidos.
3. Llamada a quorum: asistieron todos los miembros que pertenecen al consejo directivo.



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Aprobado mediante Resolución N. 08950 del 31 de Octubre de 2024
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
N° 03**

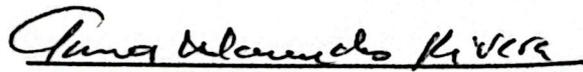
4. El director realizo la lectura de la agenda del día y explico el objetivo de la reunión los cuales fueron aprobados.
5. La docente Carmen Flórez realizo la lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación.
6. Seguidamente se socializo el documento "Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE" vigente para el año 2025
7. A continuación, se da aprobación en su totalidad sin ninguna modificación y se procede a firmar el acuerdo N° 003 del 07 de abril del 2025
8. Preposiciones y varios.

Por último, se firmó la asistencia.

Siendo la 1:00 pm se dio por terminada la jornada

Asistentes docentes


Luis Andelfo Parra Gélves
Director


Mercedes Rivera
Representante de los Docentes



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Aprobado mediante Resolución N. 08950 del 31 de Octubre de 2024
Dane: 254174000371 - Nit: 900.915.708-8



**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
N° 03**

Carmen Flórez Magollón
Carmen Flórez Magollón
Representante de los Docentes

María Contreras Colmenares
María Contreras Colmenares
Representantes padres de familia

Nubia Sandoval Sandoval
Nubia Esperanza Sandoval
Representantes padres de familia

Martha Yaneth Cañas B.
Martha Yaneth Cañas
Representante sector productivo

Sara Isabella Moreno S.
Sara Isabela Moreno Sánchez
Representante de los alumnos

Yaneth Fabiola Flórez R.
Yaneth Fabiola Flórez Rondón
Representante de los exalumnos